

non, y vin embargo segue muchos fun
das en la costumbre no hicieron por
entonces el pago de las Cantidades, que
se regularon otras, temerose en las
diferencias y procedimientos las entrega
non: resultando finalmente por la uni
forme deposicion de los testigos al tercer
Capitulo nona ciento, publico y Notorio,
que jamas se hauian pagado en
aquella Ciudad tales Diezmos de los
Huertos de Arboles frutales ni lo
hauian oido decir a sus mayores y mas
ancianos, y por el contrario que siempre
hauian estado y estavan en posesion.
in memorial de pagarlo hasta la
novedad actual, segun todo mas por
menor resulta de la Informacion ori
ginal, que en debida forma presento

